

ESTATUTOS GRAN CASINO CLUB DE GCLA “GRAN CASINO LOS ANGELES”

GRAN CASINO CLUB (GCC).

El Gran Casino Club, en adelante GCC, consiste en un programa de beneficios y privilegios para personas que han optado, en forma gratuita y voluntaria, a ser miembros del Gran Casino Los Angeles ubicado en la ciudad del mismo nombre, en adelante, el Casino.

El Gran Casino Club estará compuesto por tres categorías, que se identificarán con las siguientes tarjetas GCC:

- Tarjeta Gold
- Tarjeta Platinum
- Tarjeta Diamond

Para ser socio del GCC y obtener su tarjeta categoría Gold, sólo es necesario visitar el Casino, presentar su cedula de identidad o licencia de conducir vigentes (en caso de ser ciudadano chileno) y pasaporte vigente (en caso de ser turista) y entregar los siguientes datos a la sociedad operadora del Casino, denominada Casino Gran Los Angeles S.A., en adelante GCLA:

- Sexo
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Documento nacional de identidad o pasaporte
- Dirección
- Número telefónicos de contacto
- Correo electrónico
- Otros datos respecto de gustos y pasatiempos

Al utilizar la tarjeta de socio en las máquinas de azar del Casino, se estará acumulando automáticamente puntos que permitirán disfrutar de los beneficios del GCC.

Por lo tanto, la única forma de acumular puntos es usando la tarjeta de socio en las máquinas de azar del Casino.

En caso de pérdida, daño, hurto o extravío de la tarjeta, GCLA se reserva el derecho a imponer un cargo al cliente de acuerdo a la siguiente tabla por la reemisión de la tarjeta:

1° Tarjeta	Gratis
2° Tarjeta y más	\$3.000

Asimismo, GCLA no será responsable por cualquier pérdida de dinero y/o puntos de la tarjeta que resulten de la pérdida, hurto o extravío de la misma. Toda tarjeta que se declare extraviada, hurtada o robada será cancelada y, por ende, en el caso que el miembro encuentre dicha tarjeta, ésta no podrá ser utilizada nuevamente.

En el caso de que la tarjeta haya sido recepcionada en el mesón GCC, ésta será guardada por 48 horas, pasado éste período, será cancelada. Por ende el cliente deberá pagar el cargo por concepto de reemisión para obtener una nueva tarjeta.

En el caso que el miembro solicite revisión de su tarjeta por problemas con la lectura en los sistemas, GCLA revisará la situación y, en caso que proceda emitirá una copia sin costo; esto es cuando sea error técnico en chip o banda magnética.

Sin perjuicio de que las tarjetas son de propiedad de GCLA, cada una de ellas tendrá un número personal de identificación el cual quedará asociado al titular de la tarjeta por sistema.

La tarjeta es personal e intransferible.

Los miembros de GCC podrán acceder a los beneficios siempre y cuando presenten su tarjeta de categoría emitida y activa junto con su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte, vigentes, al momento de hacer efectivo los beneficios.

El sistema de puntajes, su acumulación y validación se detalla más adelante en este Estatuto.

MIEMBROS DEL GRAN CASINO CLUB

Se establecen las siguientes categorías de miembros del GCC:

- Miembros Gold:
El requisito para pertenecer a esta categoría es inscribirse en GCC.
- Miembros Platinum:
El requisito para pertenecer a esta categoría es acumular 10.000 puntos de categoría dentro de un año móvil.
- Miembros Diamond:
El requisito para pertenecer a esta categoría es acumular 30.000 puntos de categoría dentro de un año móvil.

BENEFICIOS DE GRAN CASINO CLUB.

Dentro de los beneficios que entrega GCC, se encuentra la posibilidad de acceder a premios, descuentos y ofertas especiales.

Para estos efectos, se establecen los siguientes beneficios, distinguiendo los distintos tipos de miembros:

MIEMBROS GOLD:

- a) Posibilidad de canjear los puntos de la cuenta GCC en Billetes Gran Casino para ser utilizados como medio de pago en Bar-Snack del Casino
- b) Posibilidad de canjear los puntos de la cuenta GCC en souvenirs disponibles en el programa de canje.

MIEMBROS PLATINUM:

- a) Descuento del 20% en bar-snack del Casino.
Descuento no utilizable en Whisky igual o superior a 16 años.
Los miembros podrán informarse de los descuentos especiales a través de:
 - Oportunamente en el sitio www.grancasinolosangeles.cl
 - Enviando su consulta al correo electrónico info@grancasinolosangeles.cl
 - O consultando directamente en el Casino.

Para hacer válido el descuento el miembro deberá acreditar que tiene derecho al descuento respectivo según su categoría. Para ello deberá presentar su tarjeta vigente correspondiente, junto con su cédula de identidad o pasaporte al momento de solicitar su cuenta.

El descuento se aplicará sobre todos los ítems de alimentos y bebidas (incluye: bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas y cafetería) de la cuenta. Si el miembro solicita separación de cuentas, el descuento sólo será aplicado a la cuenta respectiva del titular de la tarjeta.

El descuento no aplicará para ítems de alimentos bajo la modalidad "para llevar". Los descuentos no son acumulativos con otras promociones y/o productos en promoción que estén vigentes.

Los descuentos no aplican para eventos especiales organizados en el restaurante, tales como cenas de año nuevo, día del padre, día del niño, día de la madre, y otros para los cuales se cree un producto especial para dicha fecha, así como tampoco para eventos organizados por el Departamento GCC como cenas, invitaciones, cumpleaños, etc.

El descuento será válido para toda forma de pago y para un máximo de 2 personas.

b) Descuento en espectáculos especiales que se realicen en el Casino.

Los miembros podrán informarse de los espectáculos y del descuento correspondiente a través de:

- Oportunamente en el sitio www.grancasinolosangeles.cl
- Enviando su consulta al correo electrónico info@grancasinolosangeles.cl
- O consultando directamente en el Casino.

Para hacer válidos los descuentos asociados a esta categoría, el miembro, al momento de efectuar la compra de las entradas para el espectáculo, deberá presentar su tarjeta vigente correspondiente, junto a su cédula de identidad o pasaporte, y el ejecutivo validará la información en el sistema y aplicará el descuento correspondiente.

Cada miembro GCC podrá acceder al máximo de entradas por espectáculo que se informe en los medios que se indicaron anteriormente.

La parrilla de panoramas mensuales que se realizan en el Bar no cuenta como espectáculos válidos para descuento.

c) Posibilidad de canjear los puntos de la cuenta GCC en Billetes Gran Casino para ser utilizados como medio de pago en Bar-Snack del Casino

d) Posibilidad de canjear los puntos de la cuenta GCC en souvenirs disponibles en el programa de canje.

MIEMBROS DIAMOND:

a) Descuento del 40% en bar-snack del Casino.

Descuento no utilizable en Whisky igual o superior a 16 años.

Los miembros podrán informarse de los descuentos especiales correspondientes a través de:

- Oportunamente en el sitio www.grancasinolosangeles.cl
- Enviando su consulta al correo electrónico info@grancasinolosangeles.cl
- Consultar directamente en el Casino.

Para hacer válido el descuento el miembro deberá acreditar que tiene derecho al descuento respectivo según su categoría. Para ello deberá presentar su tarjeta vigente correspondiente, junto con su cédula de identidad o pasaporte al momento de solicitar su cuenta.

El descuento se aplicará sobre todos los ítems de alimentos y bebidas (incluye: bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas y cafetería) de la cuenta. Si el miembro solicita separación de cuentas, el descuento sólo será aplicado a la cuenta respectiva del titular de la tarjeta.

El descuento no aplicará para ítems de alimentos bajo la modalidad "para llevar". Los descuentos no son acumulativos con otras promociones y/o productos en promoción que estén vigentes.

Los descuentos no aplican para eventos especiales organizados en el restaurante, tales como cenas de año nuevo, día del padre, día del niño, día de la madre, y otros para los cuales se cree un producto especial para dicha fecha, así como tampoco para eventos organizados por el Departamento GCC como cenas, invitaciones, cumpleaños, etc.

El descuento será válido para toda forma de pago y para un máximo de 2 personas.

b) Estacionamiento gratis en convenio con Mall Plaza de Jueves a Sábado desde las 22:00 hrs hasta las 06:00 del día siguiente. (Beneficio sujeto a vigencia del convenio)

c) Descuento en espectáculos especiales que se realicen en el Casino.

Los miembros podrán informarse de los espectáculos y del descuento correspondiente a través de:

- Número de teléfono que se informe oportunamente en el sitio www.grancasinolosangeles.cl
- Consultar directamente en el Casino.

Para hacer válidos los descuentos asociados a esta categoría, el miembro, al momento de efectuar la compra de las entradas para el espectáculo, deberá presentar su tarjeta vigente correspondiente, junto a su cédula de identidad o pasaporte, y el ejecutivo validará la información en el sistema y aplicará el descuento correspondiente.

Cada miembro GCC podrá acceder al máximo de entradas por espectáculo que se informe como se indicó anteriormente.

d) Posibilidad de canjear los puntos de la cuenta GCC en Billetes Gran Casino para ser utilizados como medio de pago en Bar-Snack del Casino

e) Posibilidad de canjear los puntos de la cuenta GCC en souvenirs disponibles en el programa de canje.

PUNTOS GCC.

La generación de puntos se realiza en función del comportamiento de juego de los miembros, conforme se indica a continuación:

Juego de máquinas de azar:

En las máquinas de azar, la relación para obtención de puntos es la siguiente: por cada \$5.000. de apuesta, el sistema generará automáticamente en la cuenta del miembro 1 punto, siempre y cuando, éste haya insertado su tarjeta GCC y ésta haya sido leída correctamente por el sistema.

Luego, el sistema generará puntos proporcionales según la relación anterior de acuerdo al total de apuesta realizada dentro de una misma sesión de juego, entendiéndose por sesión de juego, al momento transcurrido desde que el miembro insertó su tarjeta en el lector de tarjetas de la máquina hasta el momento en que la retiró de dicho lector.

Como ejemplo un socio que inserte su tarjeta en la máquina de azar y antes de sacarla haya acumulado un total de \$5.500 de apuesta, entonces habrá generado 1,1 puntos en su cuenta de socio de acuerdo a la relación anterior.

Para todos los efectos de acumulación de puntos, el Juego de Bingo y las Mesas de Juego quedan expresamente excluidos de este sistema, a menos que el Casino informe lo contrario a través de los medios de comunicación tradicionales de GCC.

VIGENCIA DE LOS PUNTOS.

Los puntos que el miembro acumule como resultante de su juego tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de obtención. Una vez transcurrido dicho período estos expirarán, por lo cual no podrán ser utilizados.

Para efectos de la puesta en marcha de estos estatutos se considerará la puntuación que actualmente posee cada socio como puntaje obtenido el 31 de Diciembre del 2011 y por lo tanto dichos puntos vencerán el 31 de Diciembre del 2012

Los puntos que figuren en la cuenta del miembro, que hayan sido originados por ajustes o bonos obtenidos de promociones, tendrán el mismo período de expiración (un año a partir de su fecha de su asignación u obtención respectivamente).

Es responsabilidad del miembro revisar la vigencia de sus puntos de forma personal en el Mesón de atención GCC ubicado en la Recepción Principal del Casino.

Los puntos obtenidos por promociones, entiéndase "Puntos Bonus", no serán considerados acumulativos para acceder a la siguiente categoría como cliente GCC.

El proceso de expiración de puntos es automatizado y por ende no considera el aviso por parte de GCLA.

VALIDACIÓN DE PUNTAJE.

GCLA se reserva el derecho a validar los puntajes otorgados de todos los miembros GCC.

En el caso que GCLA detecte alguna situación de contingencia en el proceso de generación de puntos, ya sea producto de fallas en el sistema de generación de puntos o bien de error de usuarios, el personal de GCLA se comunicará con el miembro para ponerlo en conocimiento de la situación e informar, en caso que proceda, los ajustes realizados a su cuenta producto de las situaciones identificadas.

CANJE DE PUNTOS.

GCLA se reserva el derecho de devolver los puntos de canje, independiente la forma en que estos fueron descontados de su cuenta, exceptuando los casos en donde estos han sido convertidos y/o canjeados por error del personal de GCLA.

VIGENCIA CATEGORÍAS.

a) Categoría Diamond: tiene vigencia de hasta un (1) año a partir de la fecha de su emisión, si al año el titular no tiene los 30.000 puntos de categoría necesarios para mantener su membresía, será descendido y se le dará una nueva tarjeta según la cantidad de puntos de categoría que tenga en ese momento.

b) Categoría Platinum: tiene vigencia de un (1) año a partir de la fecha de su emisión, si al año, el titular no tiene los 10.000 puntos de categoría necesarios para mantener su membresía, será descendido y se le dará una nueva tarjeta según la cantidad puntos de categoría que tenga en ese momento.

c) Categoría Gold: esta categoría no tiene fecha de expiración, siempre estará vigente, aun cuando el miembro tenga una tarjeta GCC de otro nivel activa.

RESTRICCIÓN DE INGRESO AL GRAN CASINO CLUB

No podrán ser miembros del GCC o usar alguno de los beneficios de este Club de Jugadores quienes cumplan con uno o más de los siguientes requisitos:

- Los menores de 18 años.
- Los empleados de GCLA
- Aquellos que tengan deudas pendientes con alguna empresa asociada a GCLA, derivadas de protestos de cheques u otras contingencias.
- Aquellos que sean incluidos en la Base de Datos de miembros infractores o problemáticos por el hecho de violar las reglas de ingreso y permanencia a los casinos, hoteles y otras dependencias asociadas al Casino; y
- Aquellos que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos de azar, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos y que se les haya prohibido el ingreso a las salas de juego en forma permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo 9, letra e) de la Ley 19.995 sobre Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casino de Juego.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL GRAN CASINO CLUB.

Serán consideradas causales de exclusión del GCC, las siguientes:

- Violar las reglas de ingreso y permanencia a los casinos, hoteles y otras dependencias asociadas al Casino.
- Provocar desórdenes, perturbar el normal desarrollo de los juegos de azar, o cometer irregularidades en la práctica de los mismos y que se les haya prohibido el ingreso a las salas de juego en forma permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo 9, letra e) de la Ley 19.995 sobre Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casino de Juego.
- Beneficiarse con la asignación de puntos que no correspondan.
- Realizar un uso indebido de la tarjeta GCC, tales como:
 - Miembros que entreguen o presten a terceros su tarjeta GCC con el objeto de que esto al momento de jugar, acumulen puntos en su cuenta;

- Miembros que inserten su tarjeta GCC en máquinas de azar en las cuales existe un tercero jugando;
- Miembros que entreguen o presten su tarjeta GCC a terceros, con el objeto de que estos gocen de los beneficios del Club GCC;
- Miembros que hagan mal uso de los beneficios y no cumplan con las especificaciones reguladas en el presente documento;
- Miembros que se aprovechen de irregularidades asociadas a la generación de puntos por el sistema, que claramente sean identificadas y que por uno u otro motivo, dicha situación no haya sido detectada por GCLA.

El hecho de excluir a un miembro por cualquiera de las razones antes mencionadas, implica que los puntos que éste tuviese acumulados expirarán de pleno derecho y su cuenta será cancelada.

EVENTUALIDADES.

En caso de fallecimiento del titular de la cuenta GCC, el cónyuge o familiar directo del titular deberá presentar el certificado de matrimonio (caso del cónyuge), certificado de nacimiento (caso de hijos), certificado de defunción del titular, fotocopia legalizada de la cédula de identidad del titular, tarjeta del titular y la copia legalizada de la posesión efectiva correspondiente. Una vez recibida la totalidad de los documentos, el familiar podrá proceder a retirar el dinero que la tarjeta pudiese tener.

Los puntos no serán convertibles en dinero ni canjeables en beneficios GCC ni traspasables a otra tarjeta.

Luego se cancelarán las tarjetas y cuenta de la persona fallecida, manteniendo la tarjeta cancelada en poder de GCLA.

CAMBIOS Y MODIFICACIONES.

GCLA se reserva el derecho de cambiar, sin previo aviso, las condiciones para ser miembros del Gran Casino Club, como, asimismo, las regulaciones, beneficios, ofertas especiales, puntos, períodos de expiración y cualquier otro asunto que diga relación directa o indirecta con el GCC.

CONFLICTOS.

Toda situación que no se encuentre expresamente regulada por el presente documento, será analizada y resuelta por GCLA en única instancia.

Asimismo, en caso de discrepancias con respecto a la interpretación y/o aplicación de este instrumento, prevalecerá lo que determine GCLA, y su decisión será vinculante al resto de los miembros del GCC.

GERENCIA GENERAL
GRAN CASINO LOS ANGELES